MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 71-8-10024-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL NIT. 900.192.793-1 Y EL SEÑOR TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.189.213, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS GRUPOS DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS, FUERTE DE CARABINEROS, GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, GRUPOS GUIAS CANINOS Y GRUPO REMONTA Y VETERINARIA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

Entre los suscritos el señor Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.341.675 de Bogotá D.C., obrando en nombre de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL, en su calidad de DIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, nombrado para el cargo mediante Decreto No. 1168 de 3 de julio del 2019, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 00008 del 01 de enero de 2017, por la cual se delega competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** y por otra parte el señor **TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.189.213 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al contrato de suministro No. 71-8-10024-19, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que con fecha 30 de octubre de 2019 se celebró entre las partes el contrato de suministro No. 71-8-10024-19, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LOS GRUPOS DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS, FUERTE DE CARABINEROS, GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, GRUPOS GUIAS CANINOS Y GRUPO REMONTA Y VETERINARIA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL", por valor de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.165.587.768,77) incluido IVA. **b)** Que mediante comunicado oficial S-2019-051699-DICAR del 22 de noviembre de 2019, la señora Mayor CAROLINA ROJAS ALDANA Jefe Grupo Remonta y Veterinaria solicita al contratista **TARCISIO BOUSSET TAMAYO TAMAYO** la aceptación de modificación de los valores pactados en algunos ítems por presentar precios notablemente superiores a los de contratos de vigencias anteriores, lo cual no permitiría optimizar los recursos en las unidades de Carabineros y Guías Caninos. **c)** el señor **TARCISIO BOUSSET TAMAYO TAMAYO** mediante comunicado sin número del 25/11/2019 acepta la solicitud de modificación de los precios pactados en el contrato ofreciendo un porcentaje de descuento para trece (13) de los ítems contratados. **d)** mediante comunicación oficial No. S-2019-051940-DICAR del 25 de noviembre de 2019, la señora Mayor **CAROLINA ROJAS ALDANA** Jefe Grupo Remonta y Veterinaria, dueña de la necesidad, solicita al señor ordenador del gasto Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ** Director de Carabineros y Seguridad Rural, autorización para realizar modificación a los valores de los ítems 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 22, 25, 34, 35 y 45, solicitud que es avalada por el señor Director de Carabineros mediante nota interna electrónica del 25/11/2019 "***VERIFICAR, ATENDER-TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS INSTUCIONALES ESTABLECIDOS".*** **e)** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-052913-DICAR del 4 de diciembre 2019, el señor Capitán ANDRES FELIPE CORTES AZUERO en calidad de supervisor del contrato, emite concepto de viabilidad para realizar el modificatorio No. 1 al contrato No. 71-8-10024-19, justificándolo de la siguiente manera: producto del proceso de contratación No. PN DICAR SA 031 2019, se adjudicó el contrato N° 71 - 8 - 10024 - 19, el cual no ha iniciado su ejecución, por lo cual, es

indispensable que se plasme el acuerdo realizado entre el anterior supervisor y el contratista respecto de la modificación de los precios de los ítems relacionados en el comunicado oficial No. S - 2019 - 051940 - DICAR , con el fin de obtener un mayor número de cantidades de dichos ítems que son vitales para la manutención de los semovientes equinos y caninos de los Grupos de Carabineros y Guías del país. Es de anotar que dicho modificatorio no afecta el valor total contratado. Con base en lo anterior, es procedente realizar el presente modificatorio No. 1 al contrato No. 71-8-10024-19, conforme a lo argumentado por el supervisor del contrato y solicitado por la dependencia dueña de necesidad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: modificar el anexo 1 especificaciones técnicas – valores, en los ítems que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PACTADO	NUEVO VALOR UNITARIO
3	ALIMENTO HECHO DE SALVADO DE MAÍZ: SALVADO DE TRIGO, AZÚCAR, PASTO DESHIDRATADO, HARINA DE ALFALFA DESHIDRATADA, TORTA DE SOYA, CASCARILLA DE SOYA, MIEL, CARBONATO DE CALCIO, SAL COMÚN, VITAMINA A, D, E, B1,B2, B12, NIACINA, TIAMINA, PANTETONATO DE CALCIO, SULFATO DE HIERRO Y COBRE, OXIDO DE ZINC Y MANGANESO, YODURO DE POTASIO, ANTIOXIDANTES BHT, CON CONTENIDO NUTRICIONAL DE PROTEINA MINIMO DE 10%, GRASA MÍNIMO 3%, FIBRA MAXIMO 26%, CENIZAS MAXIMO 15%, HUMEDAD MAXIMA DEL 13%. PRESENTACIÓN BULTO 40 KG	$ 69.189,96	$ 65.730,46
4	ALIMENTO PARA CACHORROS: CON CONTENIDO DE: PROTEINA CRUDA MIN: 26.0%; GRASA CRUDA MIN. 10.0%; FIBRA CRUDA MAX. 3.5%; CENIZA MÁX. 8.5%; HUMEDAD MAX. 12.0%; CALCIO MIN – MAX 1.0-1.6%; FÓSFORO MIN - MAX 0.9- 1.3%.	$234.486,81	$ 211.038,12
8	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINO: CON UN CONTENIDO NUTRICIONAL DE PROTEINA MINIMO DE 13.0%, GRASA MÍNIMO 8.0%, FIBRA MÁXIMO 10.0%, CENIZAS MÁXIMO 10.0%, HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%. PRESENTACIÓN POR BULTO 40 KG EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO	$ 104.958,00	$ 99.710,10
9	ALIMENTO PELETIZADO: CON UN CONTENIDO NUTRICIONAL DE PROTEÍNA MÍNIMO DE 18.0%, GRASA MÍNIMO 3.0%, FIBRA MÁXIMA 10.0%, CENIZAS MÁXIMO 10.0%, HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%. PRESENTACIÓN POR BULTO 40 KG EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO	$ 95.697,00	$ 90.912,15
10	ALIMENTO PELETIZADO YEGUAS: CON UN CONTENIDO NUTRICIONAL DE PROTEINA MÍNIMO DE 16.0%, GRASA MÍNIMO 3.0%, FIBRA MÁXIMO 10.0%, CENIZAS MÁXIMO 10.0% HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%. PRESENTACIÓN POR BULTO 40 KG EN EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO	$ 91.238,00	$ 85.763,72
12	SAL MINERALIZADA: CON CONTENIDO NUTRICIONAL DE: CLORURO DE SODIO MINIMO DEL 40%, CALCIO MINIMO DEL 16%, FOSFORO MINIMO DEL 6%, AZUFRE MINIMO DEL 1.5%, ZINC MINIMO DEL 0.6%, MAGNESIO MINIMO DEL 2%, COBRE MINIMO 0.1%, YODO MINIMO DEL 0.0027%, COBALTO MINIMO DEL 0.0070%, SELENIO MINIMO DEL 0.0015%, FLUOR MAXIMO DEL 0.60%, HUMEDAD MAXIMO DEL 5%.	$ 106.330,00	$ 99.950,20
13	MELAZA: CON CONTENIDO NUTRICIONAL DE: CENIZAS MAX. 16 %, AZUCARES TOTALES MIN. 48%	$ 52.273,20	$ 49.136,81
16	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ALIMENTO CON BIOLINK: 100% COMPLETO Y BALANCEADO, EN FORMA DE CROQUETAS, CUYA FÓRMULA MEZCLE NUTRIENTES DE ALTA DIGESTIBILIDAD, ALIMENTO PARA CANINOS DE TRABAJO, BULTO X 25 KILOS. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: PROTEÍNA: MIN. 21%, GRASA: MIN. 10%, FIBRA: MAX. 5%, HUMEDAD: MIN. 12%, CENIZAS: MAX. 8%, CALCIO: MIN. 1%, FÓSFORO: MAX. 0.8%. INGREDIENTES: MAÍZ AMARILLO, GRANZA ARROZ, HARINA DE CARNE Y HUESO, SUBPRODUCTO DE POLLO, HARINA DE SOYA, GRASA ANIMAL (VIT E), GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO DE POLLO, FOSFATO BICALCICO, SAL, LISINA, METIONINA, CLORURO DE COLINA, VITAMINAS A, D, E, B1, B6, B12,	$ 211.956,85	$ 201.359,01

	C, PREBIÓTICO MANANO OLIGOSACARIDOS, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO, BIOTINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SULFATO DE HIERRO, MANGANESO, PROTEINATO DE COBRE, PROTEINATO DE ZINC, CLORURO DE POTASIO. (NUTRECAN URBAN CON BIOLINK MANTENIMIENTO		
22	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ARROZ POLLO: HARINA DE POLLO, SALVADO DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICALCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACARIDOS, SACHAROMYSES CEREBISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROCICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROCICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E, TOCOFERROL ACETATO, VITAMINA B3, NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A, RETINOL, VITAMINA H, BIOTINA, VITAMINA BS, RIBOFLAVINA, VITAMINA K3, MENADIONA, VITAMINA B12, CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1, TIAMINA, VITAMINA B6, PIRIDOXINA, VITAMINA D3, COLECALCIFEROL, VITAMINA B9, ACIDO FOLICO, SALES DE ACIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO Y ACIDO CITRICO. PROTEÍNA (MIN. 22%, GRASA (MIN.)10,0% FIBRA (MAX.)4 % HUMEDAD (MAX.)10,0% CENIZA (MAX.) 8 %, CALCIO MIN 1.0% FOSFORO MIN 0.8%.	$ 158.183,03	$ 150.273,87
25	COMIDA SECA PARA CANINOS DE TRABAJO: DE ALTA ENERGIA CON PORCENTAJE DE PROTEINA MINIMA DE 23.0%, GRASA MINIMA DE 10.0%, FIBRA MAXIMA DE 4%, HUMEDAD MAXIMA 10%, CENIZA MAXIMA 10.0%; INGREDIENTES: HARINA DE CARNE Y/O HARINA DE POLLO, HUEVO DESHIDRATADO Y/O PLASMA; GLUTEN DE MAIZ; SOYA EXTRUIDA Y/O TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE AJONJOLI; MAIZ; SUBPRODUCTO DE GALLETERIA; MOGOLLA DE TRIGO; GRASA VEGETAL Y/O GRASA ANIMAL; FOSFATO TRICALCICO; CARBONATO DE CALCIO; CLORURO DE SODIO; CLORURO DE COLINA; LISINA HCL Y/O DL METIONINA Y/O TREONINA; COBRE PROTEINATO Y/O SULFATO DE COBRE; OXIDO DE MAGNESIO; SULFATO Y/O CARBONATO FERROSO; SULFATO DE MANGANESO; ZINC PROTEINATO; CROMO ORGANICO; HIDROLIZADO DE HIGADO, SELENIO ORGANICO; YUCCA SCHIDIGERA Y/O REMOLACHA DESHIDRATADA, EDDI; VITAMINA A, D3, E, K; VITAMINA B1, B2, B6, B12; ACIDO PANTOTENICO; NIACINA; ACIDO FOLICO ; BIOTINA; TAURINA, MANANOLIGOSACARIDOS (MOS) Y/O FRUCTOLIGOSACARIDOS; GLUCOSAMINA, CONDROITINA SULFATO. BHT. BULTO X 22,7 kl	$ 151.263,00	$ 142.187,22
34	ALIMENTO CONCENTRADO PARA EQUINOS PROTEINA MINIMO 16%: GRASA MINIMO 9% CENIZAS MAXIMA 13% HUMEDAD MAXIMA 13%, FIBRA MAXIMA 12%, BULTO POR 40 KILOS. INGREDIENTES (MAIZ Y/O SORGO Y/O SORGO Y/O ARROZ CRISTAL; TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE ALGODON Y/O TORTA DE GIRASOL Y/O TORTA DE PALMISTE Y/O TORTA DE AJONJOLI; SOYA INTEGRAL, TORTA DE GERMEN DE MAIZ Y/O SALVADO DE MAIZ Y/O AFRECHO DE MAIZ; HARINA DE ARROZ, GLUTEN DE MAIZ; GERMEN DE MALTA Y/O POLVILLO DE TRIGO, MOGOLLA DE TRIGO Y/O SALVADO DE TRIGO Y/O ALMENDRA DE PALMA; MIEL DE PURGA, ACEITE DE PALMA Y/O ACEITE DE SOYA Y/O ACEITE DE GIRASOL; FOSFATO MONOCALSICO Y/O FOSFATO BICALCICO, CARBONATO DE CALCIO, CLORURO DE CALCIO, CLORURO DE SODIO, SULFATO U OXIDO DE ZINC, EDDI O LODURO DE POTASIO, OXIDO O SULFATO DE COBRE; VITAMINAS A, D3, E, B12, B,H,T O ETOXIQUINA: ACIDO ROPIONICO: FLOR DE AZUFRE; SACCHAROMYCES CEREVISIAE).	$ 97.010,20	$ 92.159,69
35	SAL MINERALIZADA PARA CABALLOS: FORMULA DE SALES MINERALIZADA DESARROLLADA ESPECIFICAMENTE PARA LA NUTRICION DE EQUINOS EN COLOMBIA. BRIO SALES TIENE EL BALANCE Y NIVEL DE TODOS LOS MINERALES NECESARIOS PARA UN OPTIMO CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ACTIVIDAD. COMPOSICION GARANTIZADA SAL 3.0% CALCIO 19.0% FOSFORO 8.0% AZUFRE 6.0% MAGNESIO 1,2% ZINC 0,9% COBRE 0,74% CROMO 0,04% SELENIO 0,03% COBALTO 0,002% YODO 0,0012%	$48.243,77	$45.349,15

	CARACTERISTCAS: PRESENTACION EN HARINA AROMA A BANANO PESO NETO AL EMPACAR BULTOS POR 20KG.		
45	SAL MINERALIZADA DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA EQUINOS, MULARES, ASNALES, EN TODAS SUS ETAPAS, REFORZADA EN CALCIO, MAGNESIO Y MICRO MINERALES. CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES CALCIO MIN 20 %, FOSFORO MIN 5 %, CLORURO DE SODIO MIN 30.50%, AZUFRE MIN 5.0%, MAGNESIO MIN 1.30 %, COBRE MIN 0.2%, ZIN MIN 0.73%, YODO MIN 0.01%, COBALTO MIN 0.0023%, SELENIO MIN 0.001%, CROMO MIN 0.002%, HUMEDAD MAXIMO 5.00% BULTO POR 40 KG	$119.281,68	$112.124,78

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente documento se requiere de las firmas de las partes, registro y aprobación en el portal SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás términos y las restantes clausulas y condiciones del contrato de suministro No. 71-8-10024-19, no surten modificación alguna y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., 19 DIC 2019

LA POLICIA NACIONAL,

Coronel **ÁLVARO CARDOZO DÍAZ**
Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)

EL CONTRATISTA,

TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO
Cédula de Ciudadana No. 19.189.213 de Bogotá (Cundinamarca)

ELABORO SI EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA DICAR – GRUCO
REVISO IT DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ LONDOÑO-DICAR - GRUCO
APROBO ST JOHN EDWAR GUERRERO ESPINOSA/ DICAR - ASJUD
REVISO MY CARLOS ANDRÉS PRADO VELASQUEZ / DICAR ARAPI
Fecha Elaboración 04/12/2019
UBICACIÓN DISCO C/ RESPADO / CONTRATOS 2018/ MODIFICATORIO 1

Avenida Boyacá Nro. 142ª -55 Bogotá D.C
Tel: 5189796 ext. 21838
dicar.ofcon-jef@policia.gov.co
www.policia.gov